



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADA	PARTIDA REGISTRAL	CUS	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
606-2016/SBNSD DI	BRAULIA CARRASCO CÁRDENAS	N° 14656491 O.R. LIMA	156139	distrito de La Molina, provincia de Lima	Lima	71,91 m ²	US\$ 4 041,52	1.- NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 222° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151. 2.-EL ACCESO DIRECTO ES POR EL PREDIO DE "LA ADMINISTRADA" 3.-NO ES FACTIBLE INGRESAR AL PREDIO POR EL LADO DERECHO, IZQUIERDO O FONDO DEBIDO A LA NATURALEZA DEL CERRO.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>" o en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO